

26 MAYO 2014

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000217

Callao, 26 MAY 2014

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

La Resolución Ministerial N° 127-2014-MTC/01, publicado en el diario Oficial El Peruano el jueves 27 de marzo de 2014 y el Informe N° 067-2014-GRC/GRPPAT-OPT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 15 de mayo de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante la Resolución Ministerial de vistos, se autoriza la distribución de recursos públicos del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de los Gobiernos Regionales para apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como para financiar la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización, y al Gobierno Regional del Callao se le ha transferido un total de S/. 190,920.00 nuevos soles, correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que mediante el Informe N° 384-2014-GRC/GA-TESO, de fecha 13 de Mayo de 2014, la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional del Callao informa que la transferencia que realizó el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por un total de S/. 190,920.00 nuevos soles, se encuentra en nuestra Sub-Cuenta Única;

Que la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, mediante el proveído s/n de fecha 07 de abril de 2014, en el Informe N° 44-2014-GRC/GRTC/PCR, requiere la atención para cumplir con las acciones de promoción y regulación de los servicios de telecomunicaciones, por un total de S/. 190,920.00 nuevos soles.

Que, el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de la Fuente de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, los mayores fondos públicos a incorporar provenientes de la Resolución Ministerial N° 127-2014-MTC/01, corresponden a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados



CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE GIRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000217

26 Mayo 2014

en el Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el ejercicio presupuestario del Año Fiscal 2014;

De conformidad con lo previsto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional N° 028-2011, de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2014, hasta por la suma de CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 190,920.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		MONTO (En Nuevos Soles)
<b>PLIEGO</b>	: 464	<b>GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 001	<b>REGION CALLAO</b>
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	: 2	<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>
<b>1.5 OTROS INGRESOS</b>		
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS		190,920.00
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS		190,920.00
		=====
<b>TOTAL INGRESOS PLIEGO</b>		<b>S/. 190,920.00</b>
		=====

### EGRESOS (En Nuevos Soles)

<b>SECCION SEGUNDA</b>	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
<b>PLIEGO</b>	: 464	<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 001	<b>REGION CALLAO</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 9002	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>
<b>PRODUCTO</b>	: 3999999	<b>SIN PRODUCTO</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5001110	<b>PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES</b>

# Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMA HERNANDEZ DE LA CRUZ  
la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000217 <sup>26 Mayo 2014</sup>

GASTOS CORRIENTES		
2.3. BIENES Y SERVICIOS		75,920.00
GASTO DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		115,000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/.</b>	<b>190,920.00</b>
		=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/.</b>	<b>190,920.00</b>
		=====

### ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.


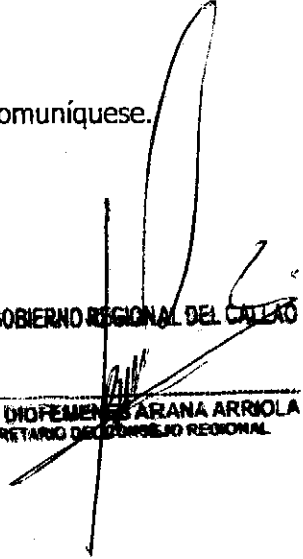
### ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. DIOFEMEN ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

